IMPRETICS E.I.C.E.



RESOLUCION DE GERENCIA NUMERO: 100-34-014 FECHA: MARZO 12 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y PAGO DE UN TURNO VACACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL.

El Gerente General de IMPRETICS E.I.C.E. Doctor LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- A. Que por haber cumplido un año más de labores en la entidad, entre el lapso comprendido del 13 de marzo de 2023 al 12 de marzo 2024 se le concede el disfrute de, un turno vacacional, al que tiene derecho el Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES, Técnico Administrativo de la Entidad. Que el pago de las vacaciones que concede el presente acto se cancelará en la nómina correspondiente al mes de marzo de 2024.
- B. Que según liquidación elaborada por el Subgerente Administrativo y Financiero de IMPRETICS E.I.C.E., el valor a pagar correspondiente al periodo 13 de marzo de 2023 al 12 de marzo 2024 discriminado así: Vacaciones por el valor de Dos millones quinientos veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos m. cte. (\$2.525.889), Prima de vacaciones por valor de Un millón cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos m. cte. (\$1.426.884) y Bonificación de Recreación por valor de Ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos m. cte. (\$172.384).
- C. Conforme a lo expuesto anteriormente el Gerente General:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Conceder el disfrute de 15 días hábiles de Vacaciones al el Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES Técnico Administrativo, identificado con la cédula de ciudadanía No 16548861 de Roldanillo-Valle. A partir del 16 de marzo del 2024 al 10 de abril del 2024. Por lo expuesto conforme la parte consideradora del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El Señor VICTOR HUGO OSORIO CIFUENTES deberá reintegrarse a sus labores el día jueves 11 de abril del 2024.

ARTÍCULO TERCERO:

Reconocer y pagar el valor total de Cuatro millones ciento veinticinco mil ciento cincuenta y siete pesos m. cte. (\$4.125.157) correspondiente del turno concedido en el artículo precedente discriminado así:

Vacaciones por un valor de:

\$2.525.889

Prima de Vacaciones por un valor de:

\$1.426.884

Bonificación de Recreación por un valor de:

\$ 172.384



IMPRETICS E.I.C.E.



Continuación de la Resolución No. 100-34-14, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y PAGO DE UN TURNO VACACIONAL A UN TRABAJADOR OFICIAL.

ARTÍCULO CUARTO:

Copia de la presente Resolución deberá enviarse al Área

Administrativa y Financiera, al Señor VICTOR HUGO

OSORIO CIFUENTES Y A LA HOJA DE VIDA.

ARTÍCULO QUINTO:

Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su

expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E; a los doce días (12) del mes de marzo del año Dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO GERENTE GENERAL

Revisó y aprobó: Jairo García Londoño, Subgerente Administrativo y Financiero Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez. Apoyo a la Gestión.